

"2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FORJA Concejales Analía Escalante

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15 SET. 2025 Hs. 11:40
Numero:	796 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	 David Ezequiel Espinosa Legislación

NOTA N° 114 /25

LETRA: FORJA-CAE

Concejo Deliberante Ushuaia Ushuaia, 10 de Septiembre de 2025

Sra. PRESIDENTA CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir proyecto de Resolución que se adjunta a la presente, para ser incorporado al Boletín de asuntos ingresados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

El mismo tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, informe a este Concejo Deliberante sobre algunos aspectos relativos al servicio de recolección de residuos de nuestra ciudad.

Se fundamenta a continuación lo requerido, según dispone el artículo 94° de nuestro Reglamento Interno.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo
atte.-

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

FUNDAMENTOS

En esta oportunidad pretendemos adentrarnos a conocer la planificación, el circuito y la infraestructura dispuesta para brindar el servicio de recolección de residuos en dos variantes particulares: residuos voluminosos y residuos gastronómicos.

Dentro del primer grupo encontramos aquellos que por su especial dimensión o peso requieren un servicio de retiro especial, ordenado por un cronograma que cubre todos los barrios de la ciudad, asignándoles un día de la semana y franja horaria determinada.

Los vecinos, al descartar este tipo de residuos, deben respetar ciertas pautas para acceder al retiro domiciliario de los mismos:

- a) Sólo es posible sacar hasta 1 metro cúbico por vivienda;
- b) Está prohibido desechar residuos químicos o patológicos;
- c) No pueden descartarse escombros y restos de obras en construcción;
- d) Los residuos deben disponerse debajo del cesto de basura.

Nuestro municipio supo disponer un cronograma con el siguiente detalle de cobertura, según figura en el portal web:

- 1) Lunes: Centro; Nueva provincia; 245 viviendas; Thomas Bridges; Los Calafates; Los Alerces; Le Martial; Towora; Juan Domingo Perón; Crucero Gral. Belgrano.
- 2) Martes: Itulara; Eva Duarte; Akawaia; Obras Sanitarias; Coop. El Centenario; Kaupén; La Cumbre; Onaisin; Arroyo II; Mirador del Beagle; Ecológico; La Colina; Bosque del Faldeo; Kaiken; Andino; Los Andes; Pista de esquí.
- 3) Miércoles: Martín Güemes; Los Canelos; Las Lengas; Los Yaganes; José Hernandez; Alte. Storni; Alte. Brown; Intevu XIV; Intevu XVI; Intevu XVII; La Misión; Cacho Peñaloza; Piedrabuena; Los Pinos; 2 de Abril; Provincias Unidas; Alte. Solier; 12 de Octubre; Primer Argentino.
- 4) Jueves: Club del campo; Mirador del Pipo; Los Fueguinos; Gral. Manuel Belgrano; Felipe Varela; Latinoamericano; Pipo; Bella Vista; Los Alakalufes; Río Pipo.
- 5) Viernes: Malvinas Argentinas; Bahía Golondrina (Monte Gallinero); San Salvador; El Bosquecito; Hipólito Irigoyen; Centenario; Gaucho Rivero; El Libertador; Don Bosco; Tolkar; La Misión.
- 6) Sábado: San Vicente de Paul; La Cantera; Bahía; Parque; Los Morros; Las Terrazas; Kaiken; 640 viviendas; Sartini; El Mirador; Albatros; Canal de Beagle; La Oca; Parque Industrial Bajo, medio y alto.

De esta forma se daba cobertura integral a los distintos sectores de la ciudad, con una frecuencia y llegada adecuadas para las necesidades de nuestros vecinos.

Siguiendo el desarrollo y crecimiento de nuestra ciudad podemos preguntarnos también si el esquema agregado en antecedentes incluye a todos los barrios actuales de nuestra ciudad donde pueda accederse a retirar esta categoría de residuos.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

Advertimos al investigar este tema que la información sobre el mapa y frecuencia de este servicio de recolección es ineficientemente divulgada por el municipio y se encuentra en casi todos los casos desactualizada, lo que puede favorecer un descarte inadecuado y peligroso de estos residuos.

Además, hemos recibido reclamos de vecinos por inconvenientes en la frecuencia del mismo, por lo que entendemos oportuno requerir información actualizada sobre el cronograma actual de recolección, solicitando además que se dé publicidad al mismo por los canales dispuestos por el municipio para comunicarse con nuestros vecinos y vecinas.

De esta manera se busca fomentar una gestión más ordenada y segura de estos residuos, contando con la colaboración de los vecinos como agentes más importante para concretar la misión de lograr una ciudad más limpia y sana para todos.

Por otra parte, nos interesa observar el sistema de recolección y gestión de residuos gastronómicos, ordenado también en un circuito trazado en la zona céntrica de nuestra ciudad, donde se emplazan la mayor cantidad de locales que generan este tipo de descartes.

Este servicio recorre un trazado de bares y restaurantes, de lunes a sábados, en dos horarios. Para su gestión se implantaron contenedores especiales que son descargados por un camión equipado con una caja compactadora.

El tratamiento en condiciones de seguridad de este tipo de residuos es fundamental para cuidar la salud y seguridad de todos, ya que el descarte gastronómico afecta no sólo la proyección visual del entorno, sino la salud de los ciudadanos, y su calidad de vida.

Cabe señalar que, ambas modalidades de servicio se circunscriben a lo normado en el artículo 81 de nuestra Carta Orgánica Municipal: *"El Municipio garantiza:*

- 1. La limpieza e higiene general del ejido municipal;*
- 2. El control de la generación, evacuación, recolección, transporte y disposición final de los residuos bajo su jurisdicción;*
- 3. El tratamiento, la recuperación y la disposición de los residuos sólidos del tipo domiciliario, comercial e industrial, con la incorporación de las nuevas tecnologías que surgieran para su manejo final".*

De esta manera resaltamos con la obligación del municipio de brindar un servicio de calidad para la gestión de los residuos que se generan en su jurisdicción. Esperando contar con el acompañamiento de mis pares para efectuar el requerimiento de información propuesto, saludo muy atentamente.-

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1 ° - SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe detalladamente sobre los siguientes aspectos:

- A) **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS VOLUMINOSOS:** Cronograma de cobertura de la ciudad, circuito trazado para el recorrido, frecuencia y puntos de emplazamiento de contenedores para disposición de estos residuos;
- B) **RECOLECCIÓN DE RESIDUOS GASTRONÓMICOS:** Circuito de recolección, frecuencia de la misma y puntos de emplazamiento de los contenedores para disposición de estos residuos.

ARTICULO 2 ° - INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar mayor publicidad, a través de sus canales habituales de comunicación con los vecinos, a los cronogramas de recolección, los circuitos actualizados y las pautas que deben respetarse para realizar el descarte de las diferentes categorías de residuos.

ARTICULO 3 ° - REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /25.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:


Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia